

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Jaén
Menciones:	Mención en Acción Comunitaria y Desarrollo Local,
Universidad/es:	Mención en Trabajo Social, Procesos de Universidades y Exclusión Social, Mención en Trabajo Social, Salud y Bienestar Social
Centro/s:	• Facultad de Trabajo Social
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean diversas modificaciones, por un lado, se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal y solicitante, el enlace web de la Norma de permanencia y modificar la referencia "Escuela de Trabajo Social" por "Facultad de Trabajo Social". Se elimina la competencia PS9. Se optimiza la redacción del apartado de Apoyo a estudiantes y se actualiza la normativa de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios oficiales de grado. Se ha modificado la actividad formativa A3 y redefinido las metodologías docentes. Se actualiza la información del PDI y de los convenios de prácticas. También se actualiza los enlaces web del apartado de Resultados previstos y la tasa de abandono. Finalmente, se actualiza el calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal y solicitante.

Se modifica el enlace web de las normas de permanencia.

Se propone modificar la referencia "Escuela de Trabajo Social" por "Facultad de Trabajo Social". Esta red denominación se recoge sucesivas veces a lo largo de la memoria y es adecuada.

Criterio 3. Competencias

Se plantean una serie de ajustes en términos de competencias: Las competencias generales PS4 y PS9 se considera que están duplicadas por lo que se propone eliminar la competencia general PS9. Se elimina de la memoria cualquier referencia a esta competencia tanto en el criterio 3 Competencias como en el criterio 5 Planificación de las enseñanzas. Además, las competencias generales A1 y A2 que aparecen en la asignatura de Antropología social y Cultural se considera que deben eliminarse pues no son propias de esta asignatura.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se plantea una modificación relativa al marco legal que regula el acceso a la universidad, en favor de lo estipulado en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Además, se ha incorporado información actualizada respecto a Jornadas y Encuentros con estudiantes de institutos de la provincia.

Se actualiza la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén, aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se ha actualizado las actuaciones referentes a las prácticas externas.

Se ha actualizado el contenido referente al apartado de Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se plantean una redefinición de la actividad formativa A3 "Tutorías colectivas/Individuales" por A3 "Tutorías colectivas" articuladas mediante herramientas virtuales que permitan su realización en remoto. Se actualiza el porcentaje de presencialidad en todas las materias/asignaturas en las que se ha utilizado a 0 %.

También se propone una redefinición de las metodologías docentes: se eliminan las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19; se cambia de denominación las metodologías:

- M1-Clases expositivas en gran grupo por M1-Clases magistrales,
- M2-Clases expositivas en gran grupo por M2-Exposición de teoría y ejemplos generales,
- M3-Clases expositivas en gran grupo por M3- Actividades introductorias,
- M4-Clases expositivas en gran grupo por M4-Conferencias,
- M6-Clases en pequeño grupo por M6-Actividades prácticas,
- M7-Clases en pequeño grupo por M7- Seminarios,
- M8-Clases en pequeño grupo por M8-Debates,
- M9-Clases en pequeño grupo por M9-Laboratorios,
- M10-Clases en pequeño grupo por M10-Aulas de informática,
- M11-Clases en pequeño grupo por M11- Resolución de ejercicios,
- M12-Clases en pequeño grupo por M12- Presentaciones/exposiciones,
- M16-Tutorías colectivas/individuales por M16-Foros,
- M17-Tutorías colectivas/individuales por M17-Aclaración de dudas,
- M20-Prácticas externas por M20-Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional,
- M21-Trabajo Fin de Grado por M21-Orientación/tutela individualizada,
- M22-Trabajo Fin de Grado por M22- Trabajo autónomo del estudiante.

Criterio 6. Personal Académico

Se actualiza la información y relación de profesorado responsable de la impartición de la titulación incluyendo al personal de prácticas externas. Se ha pasado de 39 PDI a un total de 47 PDI.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se procede a actualizar los convenios de colaboración de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén.

Criterio 8. Resultados previstos

Se procede a actualizar los valores de los indicadores cuantitativos (tasas de graduación, abandono y eficiencia) a partir de la información de otras titulaciones de Ciencias Sociales en esta Universidad, datos de otros títulos de Grado en Trabajo Social de otras universidades. La tasa de graduación pasa de 80% a 65%; la tasa de abandono del 10% al 13% y la tasa de eficiencia del 80% al 90%.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se justifica el calendario de implantación real tras las modificaciones previas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego